



Al contestar cite el No. 2023-01-038874

Tipo: Salida Fecha: 27/01/2023 07:29:31 AM  
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO  
Sociedad: 892002466 - PASTOS Y LEGUMINOS Exp. 29877  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000052

## AVISO LIQUIDACIONES

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2022-01-806475 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, CONFIRMADO POR EL AUTO No. 2023-01-009707 DEL 11 DE ENERO DE 2023.

### AVISA:

1. Que por Auto identificado con radicación **2022-01-806475 del 15 de noviembre de 2022**, confirmado por el Auto **2023-01-009707 del 11 de enero de 2023**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decretó la apertura del proceso de **Liquidación Judicial** de la sociedad **PASTOS Y LEGUMINOSAS S.A.**, con Nit. **892.002.466**, y domicilio en la ciudad de Villavicencio - Meta, en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como Liquidadora de la citada sociedad, la Doctora **Martha Cecilia Salazar Jiménez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.300.602, a quien puede ubicarse en la dirección: **Calle 64 # 4 A – 18 Oficina 606, en la ciudad de Bogotá D.C., Teléfono Fijo: 7-32-90-97, Celular: 314-822-49-08, Correo electrónico: [macesa 44@hotmail.com](mailto:macesa44@hotmail.com), y página web: [www.marthacsalazarj.com](http://www.marthacsalazarj.com)**
3. **Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía.** Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, en la

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa, más empleo.

[www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co)  
[webmaster@supersociedades.gov.co](mailto:webmaster@supersociedades.gov.co)  
Línea única de atención al ciudadano 01-8000-114310  
Tel Bogotá: (601) 2201000  
Colombia



GOBIERNO DE COLOMBIA




MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO

página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.

5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **27 de enero de 2023**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **09 de febrero de 2023**, a las **5:00 pm**



**MARIA DEL PILAR NIÑO GALLO**  
Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES  
RAD: 2022-01-806475, 2023-01-009707  
CF: M5539